



La Calle

Espacio Libre de la Sociedad

Presidente Editor: Héctor Peñaloza Sánchez
Director: Carlos Héctor Peñaloza
 lacallehps@gmail.com
 lacalledelasociedad@prodigy.net.mx

Visita Nuestra Página
www.lacallelibre.com

\$ 6.00

Libertad a Presos Políticos de San Pedro Tlanixco: “Marichuy”

** La verdad y la justicia no vendrá desde arriba, pues allá solamente hay mentira y traición.*

** Arriba nos dicen que lamentan nuestros muertos y muertas, que buscan a los desaparecidos y desaparecidas, que nos brindan seguridad, que persiguen a los culpables, pero nada es cierto.*

** Nos urge en el corazón la libertad de la compañera Dominga González Martínez, Lorenzo Sánchez Berriozabal, Pedro Sánchez Berriozabal, Marco Antonio Pérez González, Rómulo Arias Mireles y Teófilo Pérez González presos de esta comunidad de San Pedro Tlanixco, encarcelados injustamente por defender el agua.* **Pág. 3**



Grupos Civiles y Familias Acusan a Del Mazo de Garantizar Sólo a una “Élite” la Justicia en Edomex

Pág. 5



Inseguridad y Corrupción Serán una Loza de Plomo Para el PRI en 2018, Dicen Analistas Políticos

Pág. 12

La Inseguridad, Violencia y el Incremento de los Delitos es por No Haberse Instalado el Sistema de Justicia Penal Acusatorio



La Inseguridad, Violencia y el Injusto No Haberse Instalado el Sistema

** El Estado de México es la segunda entidad que cuenta con mayor fuerza policiaca 64,917 policías, de los cuales hasta el pasado 15 de mayo de 2017, solo 30 habían sido evaluados y no certificados por el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.*

** Se hace esta manifestación, para denunciar como más del 60% de los procesados y sentenciados en el Penal de Chiconautla así como en los diversos Penales del Estado de México son inocentes.*

El lamentable asesinato del Director General de la empresa decable y telefonía Izzi Telecom el señor Adolfo Lagos Espinoza, solo demuestra como en el Estado de México no existe una Fiscalía que implemente los protocolos de política criminal, que se definieron desde el 8 de julio del 2010, cuando el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo donde se dan a conocer los lineamientos para la recopilación, registro y envío del Informe Policial Homologado (IPH).

Esto lo comentamos toda vez que el día de ayer el Fiscal General del Estado de México Alejandro Jaime Gómez Sánchez, en entrevista en el noticiero matutino de Carlos Loret de Mola, informó de manera irresponsable, que posteriormente cuando sucedió este evento delictivo se hizo una reconstrucción de los hechos, algo verdaderamente irregular, justificando que era para encontrar rasgos de sangre, casquillos de bala entre otros indicios de los responsables que le quitaron la vida al señor Lagos.

En estas afirmaciones del día de ayer 21 de noviembre de la presente anualidad, con el periodista Carlos Loret de Mola, el Fiscal Alejandro Jaime Gómez Sánchez, solo demuestra que no se preservó el lugar del delito, inclusive no se aplicó la Unidad de Despliegue de la citada Fiscalía, en virtud de que este primer respondiente de la policía de investigación especializada en homicidios, deberían de haberse abocado de manera inmediata a resguardar la escena del crimen y con los laboratorios móviles de tecnología de punta, en la zona que resguardarontuvieron que haber hecho la recopilación de todos los datos de prueba, que permitieran fortalecer la carpeta de investigación para continuar con el



Protestan Frente a la Legislatura del Estado de México.

esclarecimiento de este crimen, todo esto no se realizó porque no se aplicó la homologación de la política criminal a través del IPH, política pública que se discutió en la Conferencia Nacional de Procuradores, en donde se diseñó la Certificación de Ministerios Públicos, Policías, Peritos, Miembros de las Instituciones de Seguridad Pública, para poder ser operadores del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral. A continuación, quiero exponer un dato preciso. Quiero demostrar con estos datos, la magnitud de los responsables que son los ex servidores públicos anteriores a este gobierno, que le heredaron al gobernador Alfredo Del Mazo una bomba de tiempo, teniendo como principales responsables al Fiscal del Estado de México, Alejandro Jaime Gómez Sánchez y al Presidente del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Sergio Javier Medina Peñaloza, los datos que doy a conocer son reveladores, el Estado de México es la segunda entidad que cuenta con mayor fuerza policiaca 64,917 policías, de los cuales hasta el pasado 15 de mayo de 2017, solo 30 habían sido evaluados y no certificados por el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, esto se acredita cuando a un servidor mediante el oficio número 202N1002/UIP-PEIMSJ/030/05/17, que fue la información que me otorgaron por transparencia la Lic. María del Carmen Peralta Guzmán Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del IMSJ, información pública que fue entregada el 15 de mayo de la presente anualidad.

Este acontecimiento grave y triste en contra del Director General de la empresa de cable y telefonía Izzi Telecom el señor Adolfo Lagos, lo comento en virtud de que ante la falta de una investigación por parte de la FGJEM, seguramente se concluirá en responsabilizar a gente inocente, busquen dentro de la región de la Nopalera a supuestos sospechosos y presuntos responsables, para que mediante la fabricación de carpetas y tortura harán o llevaran a que personas que no cometieron el delito se declaren culpables, incluyendo a uno de las escoltas que disparo.

Esta es la especialidad del Fiscal Alejandro Jaime Gómez Sánchez, quien cuando fungió como Procurador General de Justicia del Estado de México, la fabricación de carpetas por falsos delitos y tortura se incremen-

Incremento de los Delitos es por falta de Justicia Penal Acusatorio



taron y él es el responsable de la explosividad de la violencia, los delitos y la delincuencia, porque con su **pase automático de Procurador a Fiscal**, solo demuestra que está ahí para tapar los actos de corrupción e impunidad del **ex gobernador Eruviel Ávila Villegas**.

Por este motivo se hace esta manifestación, para denunciar como más del setenta por ciento de los procesados y sentenciados en el **Penal de Chiconautla** así como en los diversos **Penales del Estado de México** somos inocentes, en los delitos que presentamos hoy ante el **presidente del TSJEM** como homicidio calificado, secuestro, extorción, violación, trata de personas, feminicidio, delincuencia organizada y los robos con la modificativa de violencia por haber utilizado armas diversas, estos eventos solo tienen como base una sola imputación, no existen mayores elementos de prueba para llevar a los imputados y sentenciados a la etapa del juicio oral y sentenciarlos, sin contar con las pruebas científicas, periciales, documentales, material probatorio que en el **nuevo Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral**, que es indispensable para acreditar la culpabilidad de las personas que **son sometidas a juicios injustos, siendo inocentes**.

A los herederos del sexenio de la corrupción, del saqueo, la tortura y la fabricación de carpetas por falsos delitos, me refiero al **Fiscal Alejandro Jaime Gómez Sánchez** y al **presidente del TSJEM**, los responsabilizamos de que cientos de miles de internos en los **Penales en el Estado de México** son inocentes, si la Fiscalía realizara sus trabajos de investigación, con los suficientes datos de prueba para vincular a proceso y **no solo con una imputación falsa**, que cuando se vincule a proceso en el término de investigación el Ministerio Público y los Policías, los datos de prueba se conviertan en pruebas.

Lamentablemente en la **etapa del término de investigación** los **Ministerios Públicos y Policías de investigación** nunca acreditan nuevos elementos de prueba, por eso **la grave irregularidad de iniciar el juicio oral sin prueba alguna** y así, con esta grave



deficiencia en la investigación se imponen condenas muy largas a inocentes, principalmente en los llamados delitos de alto impacto, como delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos con armas diversas.

Todas estas deficiencias, en la investigación se presentan **porque no existe ni se ha elaborado el IPH**, ni mucho menos se ha enviado a la plataforma denominada **Sistema del IPH**, las carpetas de investigación que se elaboraron después del **18 de junio de 2016**, presentan un supuesto **IPH** pre impreso, es decir el que elabora el primer respondiente de manera manual y no lo envían al **Sistema Electrónico o la Base de Datos Criminalísticas del IPH**, del **Sistema Nacional de Seguridad Pública**.

Esta grave irregularidad del primer respondiente (los primeros policías que llegan al evento o a el acto delictivo), no existe, la principal irregularidad de no tener pruebas científicas, periciales, rasgos del evento se debe a que los responsables y **Operadores de Justicia del 2008 al 2016 no capacitaron, ni Certificaron a las Unidades de Despliegue**, que deberían de ser los **Policías de investigación y Ministerios Públicos** con un alto nivel de conoci-

miento en la etapa de investigación del nuevo **Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral**.

Esto no sucede, por eso es que cientos y miles de carpetas que en el **Estado de México** y en todo el país carecen de pruebas periciales, científicas y documentales, que acrediten que se cometieron los delitos de los llamados de alto impacto y ante insuficiencia probatoria, son llevados al **Juicio Oral** solo con **datos de prueba** y con **una sola imputación** les dan sentencias prolongadas a inocentes de **15, 20, 30, 40, 50 y 70 años, o la vitalicia**.

La falta de **Certificación principalmente de Ministerios Públicos y Policías se la debemos al Fiscal General**, estos Operadores de Justicia son la columna vertebral para desarrollar las investigaciones, que no realizan facilitando de manera grave **en que más de un cuarenta por ciento de los internos son acusados falsamente de un delito**, los mismos Operadores de Justicia, no acreditan en termino de investigación que puede ser de uno o hasta seis meses la presencia real de las personas que acusan de diversos delitos.

Sin embargo el Ministerio Público, de manera irresponsable, traslada de manera automática la declaración vertida por la supuesta víctima y la ofrece

como prueba superviniente, dando solo lectura a las declaraciones de la supuesta víctima cuando declaró en el inicio de la carpeta de investigación, sin embargo estas supuestas testimoniales los responsables solo se presentan a declarar una sola vez ante el Ministerio Público, **quien es omiso porque no los presenta a las etapas de término constitucional de 144 horas, a la intermedia, a la audiencia**



de Juicio y con estas graves violaciones a los principios constitucionales de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, que son parte rectoras del **Sistema Penal Acusatorio**, nos vinculan a proceso y nos sentencian injustamente.

En los procesos penales del **Sistema Penal Acusatorio del Estado de México desde octubre del 2009** hasta nuestros días, no existen investigaciones, datos de prueba para vincularnos, ni pruebas para sentenciarnos, no obstante ante esas graves irregularidades procesales, los **Jueces de control nos llevan al Juicio Oral**, los **Jueces de Juicio Oral nos sentencian** y los **Magistrados en un noventa por ciento confirman las sentencias condenatorias** siendo inocentes, porque toda la cadena procesal carece de **Certificación de los Operadores de Justicia**.

La **Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de México**, no cumplió al impartir capacitación constante, moderna y especializada para poder ser Operadores de Justicia, así mismo los impartidores de justicia no cuentan con la **Certificación** respectiva, **al grado de que los Jueces de ejecución de sentencia no dan la celeridad a la resolución de libertades anticipadas, como la modificación de las penas, la duración de prisión, la sustitución de prisión, la concesión de beneficios y demás principios jurídicos**, que son garantistas para los imputados y sentenciados, para que los internos no duren todo el tiempo de su sentencia en prisión, porque para eso, el constituyente permanente en el artículo 18 de la **Carta Magna** definió claramente los **Principios Constitucionales de la Reinserción Social**.

No obstante de estas graves irregularidades y sin tener un principio mínimo por parte de los Jueces de Juicio Oral, dictan sentencias desproporcionadas, no tomando el principio de lealtad de los Ministerios Públicos que siempre piden la pena máxima, cuando los sentenciados son primos delincuentes, se les tiene que dar la mínima pena, porque la Reinserción Social comprende estar en **prisiones Certificadas en el Sistema Penal Acusatorio** y que vislumbran, que el **Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los Derechos Humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir**.

Muchos procesados y sentenciados son



inocentes violando sus Derechos Humanos, son reclusos en el **Viejo Sistema Penitenciario**, donde no existe la **Reinserción Social**, en el gobierno de **Eruviel Ávila Villegas** se le otorgó a la **Prevención y Reinserción Social** 11 mil 699 millones de pesos, que decir de la **Partida Presupuestal del 2012 al 2017**, se constituyó el **Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, Denominado Fideicomiso C3 (FC3)**, al cual se le asignaron **986 millones 745 mil pesos**, en donde el primer Penal que se tuvo que haberse construido es el de **Ecatepec de Morelos**, esto no fue así, hasta el día de hoy nadie ha aclarado en donde se aplicaron estos millonarios recursos.

Finalmente, en todo el tiempo que he durado mi prisión injusta, **se ha demostrado en las tres primeras carpetas que Soy Inocente. La cuarta carpeta esta en Amparo en Revisión**, sin embargo, siempre que se han entrevistado nuestros integrantes del **Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C.** y de **Presunción de Inocencia y Derechos Humanos**, han tocado temas de docenas de internos procesados y sentenciados por diversos delitos, así como también el **Problema de las Hipotecas abusivas y fraudulentas**, es momento que el **Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza**, de una respuesta precisa y clara de porqué sigo en prisión.

Está más que acreditado que soy inocente, es el momento que le dé una respuesta a las familias del **Frente**

Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C. y de **Presunción de Inocencia y Derechos Humanos**, del porqué no se me da mi libertad, negándoles a ellos el derecho que tengo de seguir defendiéndolos; estos dos derechos son de los más preciados que tiene el hombre como la **libertad y la vivienda digna y decorosa**. No solamente existe una grave corrupción en el **Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral**, también en los **Juzgados Civiles del Estado de México, los Jueces y Magistrados de TSJEM**, se han puesto a favor de las hipotecarias, **porque no habiendo legislado el Juicio Especial Hipotecario, la competencia, la falta de contratación de seguros, la personalidad, la legitimidad, mediante la simulación de actos jurídicos y la complicidad corruptora de Jueces civiles y los representantes de las hipotecarias, aprovechando mi injusta prisión han comenzado a despojarnos ilegalmente de nuestras viviendas**.

El **Secretario Particular del TSJEM, Felipe Amadeo Lara Terrón**, tiene conocimiento como los **Jueces civiles de Cuautitlán Izcalli, Tecámac y Ecatepec**, simulan los remates, el embargo no lo inscriben en el **Instituto de la Función Registral**, realizan **avalúos irregulares** y muchas veces los mismos rematan los inmuebles o viviendas, mediante un **acto de corrupción los notarios públicos que escrituran**, pretendiendo legitimar estas acciones ilegales, protocolizando escrituras de propiedad, esa es la gran corrupción que se está generando y que

se sigue legitimando por parte del poder judicial, de complacer a mis verdugos que por haber descubierto el **Mega Fraude Hipotecario Inmobiliario**, me siguen privando de mi libertad injustamente, pero también otros intereses no quieren mi libertad, porque también descubrimos que el **Sistema de Justicia Penal, Acusatorio nació muerto en el Estado de México por la grave corrupción de la hoy Fiscalía General del Estado de México y el Poder Judicial**.

Nuestras organizaciones defensoras de los **Derechos Humanos de Libertad, Vivienda Digna y Decorosa**, convocamos al **Gobernador Constitucional del Estado de México Alfredo del Mazo Maza**, al **Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Leticia Mejía García** y al **Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza Presidente del TSJEM**, para que se conformen una **Comisión Especial en el Congreso Local**, que **analicen las graves deficiencias en la Instalación del Sistema de Justicia Penal** y se puedan revisar las sentencias injustas de procesados y sentenciados, aplicar la modificación y duración de la prisión de los sentenciados, otorgar **libertad bajo fianza para llevar los procesos en libertad** y los que no han sido sentenciados tanto en el **Sistema Ordinario** como en el **Adversarial Oral**, después de dos años que les otorguen su libertad mediante una o más medidas cautelares.

¡Exijo mi libertad inmediata!, en la próxima audiencia que se realizará el **27 de noviembre** de la presente anualidad, de no hacerlo es acreditar que: **¡Los organismos del Estado, tanto del fuero común como federal no me quieren libre! ¡Quieren seguir someténdome a una prisión injusta!** y los **verdaderos delincuentes que me trajeron a esta prisión gozan de cabal salud e impunidad por la protección que les da la PGR, y la Fiscalía del Estado de México**.



**ATENAMENTE
LIC. JOSÉ HUMBERTUS
PÉREZ ESPINOZA**